Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 3 de mayo de 2024

VISTO: el expediente OSEF-E-2105-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos y comercializados por Laboratorio GOBBI NOVAG en Nota de Pedido N° 9084, del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 1746 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa (D.G.J.) Nº 572/2024, se indica que la compra podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización, se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro 566/2024.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomienda preadjudicar a la firma GOBBI NOVAG SA CUIT N° 30-50327023-0, por el importe total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($87.022.075,00), por resultar conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que de acuerdo con la cotización emitida por la firma, expone como condición para la entrega el pago adelantado.
Que en cumplimiento de lo establecido para la excepción prevista en el Inciso 98 artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 “EXCEPCIONES AL MOMENTO DE LA CONFORMIDAD”, para el pago en carácter de anticipo a proveedores se requiere a la firma en cuestión la garantía correspondiente.
Que en ese marco, previo al envío de la póliza de seguro de caución por el CIEN POR CIENTO (100%) de lo cotizado, el proveedor solicita a la Obra social la emisión de la correspondiente orden de compra.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inciso c), Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, Nº 1150, N° 1465, Decreto Provincial Nº 2000/2009, N.º 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, RP-70-2024, ratificadas respectivamente mediante Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024; y, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que corresponde la intervención de este estamento.
Que se somete a discusión los términos de la presente procediéndose a la votación correspondiente que arroja el resultado:
AFIRMATIVA: UNANIMIDAD de los presentes
Por lo expuesto el Directorio de esta Obra Social resuelve por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.
Que el Directorio se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 15º de la Ley Provincial Nº 1071.

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro 00452/2024 RAF 312, a la firma GOBBI NOVAG SA CUIT N° 30-50327023-0, por el importe total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($87.022.075,00), para la adquisición de medicamentos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Requerir y exigir a la firma GOBBI NOVAG SA CUIT N° 30-50327023-0, la póliza de seguro de caución una vez emitida la orden de compra..
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica Nº 1120502; UGC: ME5012; UGG: ME1001; especificas del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RD-141-2024

OSPTF
ls

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RD-141-2024

GOBBI NOVAG SA **CUIT** **30-50327023-0**

Compra: 566

Nota De Pedido: 9084

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	25,00	NAGLAZYME-1 MG/ML F.A. X 5 ML AMPOLLA-0034 AMPOLLA	3.480.883,00	87.022.075,00
			TOTAL	87.022.075,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GOBBI NOVAG SA

PESOS: OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL SETENTA Y CINCO

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 03/05/2024

Firmado Digitalmente por Sr. TOMASEVICH Franco Gabriel Ivan Obra Social del Estado Fueguino VOCAL Director por Activos 03/05/2024

Firmado Digitalmente por Sr. MARTIN Jose Maria Obra Social del Estado Fueguino VOCAL Director por Pasivos 03/05/2024